



**Orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades por la que se nombra a los miembros de la comisión de valoración de las solicitudes de subvención convocadas mediante Orden ECU/87/2024, de 16 de enero, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2023-2024.**

Mediante Orden ECU/87/2024, de 16 de enero de 2024 (Boletín Oficial de Aragón nº 19) se convocaron subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2023-2024.

Dicha orden prevé en su apartado decimosegundo que la valoración de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión de valoración que será el órgano colegiado al que corresponde evaluar las solicitudes presentadas de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria, y estará formada por los siguientes miembros, nombrados mediante orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades:

**Presidencia:** La persona titular de la Jefatura de Servicio competente en materia de aprendizaje permanente de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

**Vocales:** Un Inspector/a de Educación designado por el Director/a de la Inspección de Educación y los responsables de la educación de personas adultas de cada uno de los Servicios Provinciales de Educación, Ciencia y Universidades en Huesca, Teruel y Zaragoza, designados por su Director/a respectivo.

**Secretaría:** Un/a funcionario/a de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, que actuará con voz, pero sin voto.

Podrán nombrarse miembros suplentes mediante orden de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.

La comisión de valoración se regirá en lo no dispuesto en la convocatoria por las disposiciones que regulan el funcionamiento de los órganos colegiados previstas en la sección 3ª del capítulo II del título preliminar de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, tal y como prevé dicho apartado decimosegundo.

Por tanto, y dando cumplimiento a lo exigido en la Orden ECU/87/2024, de 16 de enero, resuelvo:



Primero. Nombrar a los miembros de la comisión de valoración de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas de iniciativa social y ciudadana sin ánimo de lucro para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2023-2024, que se especifican a continuación:

Miembros titulares:

Presidente: David Galindo Sánchez, Jefe del Servicio de Centros Docentes, Recursos Económicos y Ordenación Académica.

Vocales:

María Nieves Carcelén Fernández, Inspectora Autonómica de la Dirección de la Inspección de Educación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

Héctor Banzo Fortuño, responsable de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de Huesca.

Maximiliano Alcañiz García, responsable de Educación de Personas Adultas del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de Teruel.

Guadalupe Senar Revuelto, responsable de Educación de Personas Adultas del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de Zaragoza.

Secretario: Tomás Cebollada Aparicio, Jefe de la Unidad de Educación Permanente y a Distancia del Gobierno de Aragón.

Miembros suplentes:

Presidenta: Silvia Marina Palos Ibáñez, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización.

Vocales:

José Javier Gascón Villarig, Inspector Autonómico de la Dirección de Inspección de Educación del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades.

María José del Fueyo Oliván, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en Huesca.

Miguel Carlos Sánchez Pérez, Jefe de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en Teruel.



Natalia Martínez Moros, Jefa de la Unidad de Programas Educativos del Servicio Provincial del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en Zaragoza.

Secretaria: Nuria Tobajas Morlana, asesora docente de la Unidad de Educación Permanente y a distancia del Gobierno de Aragón.

Segundo. Ordenar la publicación de la orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, así como en la página web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, <https://educa.aragon.es>.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Departamento de Educación, Ciencia y Universidades, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En caso de que se interponga recurso de reposición, éste deberá presentarse electrónicamente a través del Servicio de Soporte a la Tramitación a través del siguiente enlace: <https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>, o en cualquiera de los otros Registros Públicos contemplados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Esta resolución también puede ser impugnada directamente mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de que interponga recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo quedará suspendido hasta la resolución del anterior o su desestimación presunta por silencio administrativo.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

Claudia Pérez Forniés.